

ANEXO C03 9.2

MARCADO DE LAS MÁQUINAS

Cada máquina llevará, de forma visible, legible e indeleble, como mínimo las indicaciones siguientes:

- a) La razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado.
- b) La designación de la máquina.
- c) El marcado CE.
- d) La designación de la serie o del modelo.
- e) El número de serie, si existiera.
- f) El año de fabricación, es decir, el año en el que finaliza el proceso de fabricación.

Además, la máquina diseñada y fabricada para utilizarse en una atmósfera potencialmente explosiva debe llevar el marcado correspondiente.